

Ver Rep. 10-11-81

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N°303.960/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el pago de la suma de \$ 36.050.957.- a la Empresa "Benito Roggio e Hijos S.A." en concepto de honorarios correspondientes al Certificado N°14 de Obra y N°14 de Diferencia de Costos; teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y Contaduría y de conformidad / con lo establecido en la Acordada N°17/79;

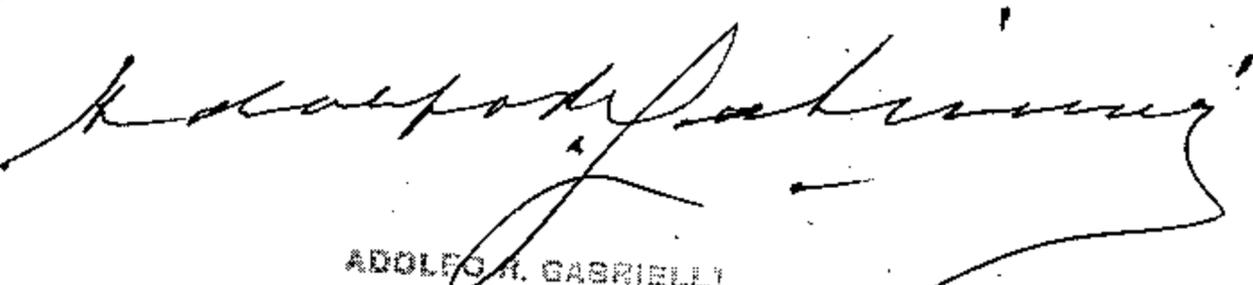
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 36.050.957.-) en concepto de pago de honorarios.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t./m.d.



ADOLFO R. GABRIELLI